POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-127-2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 33 del 12 de diciembre del 2025, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal – Secretaría de Desarrollo Social y Político realizó la publicación del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-127-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO.

Que el Municipio de Pereira realizó la publicación del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, junto con el estudio previo, el aviso de convocatoria, la invitación pública y demás documentos del proceso, garantizando la publicidad del mismo y el acceso a la información por parte de los interesados.

Que el día 03 de julio de 2026 se llevó a cabo la presentación de las propuestas de forma electrónica a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presentándose el siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA
1	FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO	$885.688.433	03/07/2026	10:39 A.M.

Que el día 07 de julio de 2026 se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes y efectuar la evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada, elaborando el correspondiente informe de evaluación, concluyendo que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y de evaluación exigidos en la Invitación Pública.

Que el día 08 de julio de 2026 fue publicado el informe de evaluación, del cual se corrió traslado al proponente por el término de un (1) día hábil, para que conociera el resultado de la evaluación y

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-127-2025

presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin que se recibiera observación alguna dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, en consecuencia, el Comité Asesor y de Evaluación recomendó adjudicar el PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-127-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", a la FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO, para la atención integral de setenta y dos (72) adultos mayores, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y de evaluación exigidos en la Invitación Pública.

Que el convenio tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses más un (1) día calendario adicional ofrecido por el asociado como criterio de evaluación, para la atención integral de setenta y dos (72) adultos mayores, por un valor total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($885.688.433), de los cuales la FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO aportará, a título de cofinanciación en especie, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($181.193.904), correspondiente al 20,46% del valor total del convenio, y el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($704.494.529), equivalente al 79,54% del valor total del convenio.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor correspondiente al aporte municipal del convenio derivado del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-127-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4774 del 15 de abril de 2026, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-127-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", a la FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO, identificada con NIT 900178461-1, por un plazo de ejecución de tres (3) meses y un (1) día calendario adicional, para la atención integral de setenta y dos (72) adultos mayores, de conformidad con la siguiente información:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-127-2025

PROPONENTE	NIT	CUPOS	APORTE ESAL	% APORTE ESAL	APORTE MUNICIPIO	% APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL CONVENIO
FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO	900178461-1	72	$181.193.904	20,46%	$704.494.529	79,54%	$885.688.433

Las propuestas y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, en el enlace correspondiente al proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor correspondiente al aporte municipal del convenio derivado del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-127-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4774 del quince (15) de abril de 2026, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y será publicada en la plataforma transaccional SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461236124226-5421869-011112882

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-127-2025

Elaboró: Redactor: Santiago Sanchez Quiceno / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA